

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.
 Imprenta. — Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

SÁBADO, 16 DE SEPTIEMBRE DE 1978

Núm. 212

DEPOSITO LEGAL LB - 1 - 1958.
 FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
 No se publica domingos ni días festivos.
 Ejemplares sueltos: 10 pesetas.

- Advertencias:** 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
- Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 600 pesetas al trimestre; 900 pesetas al semestre, y 1.200 pesetas al año.
- Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 20 pesetas línea.

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

CORRECCION de errores del Real Decreto 2120/1978, de 25 de agosto, por el que se establecen normas para la celebración de consulta directa a la Nación por medio de Referéndum.

Advertidos errores en el texto remitido para su inserción del citado Decreto, publicado en el *Boletín Oficial del Estado* número 215, de fecha 8 de septiembre de 1978, páginas 21000 y siguientes, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el título primero. Fase preparatoria. Artículo uno, tres, primera y segunda líneas de la columna de la izquierda, donde dice: "Para la votación del Referéndum cada provincia constituirá un distrito electoral. El electorado de cada distrito..." debe decir: "Para la votación del Referéndum cada provincia constituirá una circunscripción electoral. El electorado de cada circunscripción..."

En la columna de la derecha de la página 21000, artículo cinco, cuarto, segunda y tercera líneas, donde dice: "...se reunirá en sesión pública para la designación de los Presidentes y Adjuntos...", debe decir: "...se reunirá en sesión pública dentro del plazo de cinco días hábiles para la designación de los Presidentes y Adjuntos..."

Publicada en el «Boletín Oficial del Estado, Gaceta de Madrid», núm. 219, del día 13 de septiembre de 1978. 4285

MINISTERIO DE INDUSTRIA
DIRECCION GENERAL DE LA ENERGIA

Expte. 20.591.

Resolución de la Dirección General de la Energía por la que se autoriza a Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A., la instalación de la central hidroeléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en León por la empresa Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A., domiciliada en Bilbao, calle de Gardoqui, n.º 8, en solicitud de autorización administrativa para la instalación de las centrales hidroeléctricas de Vegamián y de Boñar en término municipal de Boñar (provincia de León) y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, en el Decreto 998/1962 de 26 de abril y Ley de 24 de noviembre de 1939.

Obtenida por la empresa peticionaria la correspondiente concesión del aprovechamiento, por resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas de fecha 21-7-76 (*Boletín O. E.* n.º 251 de 19-10-76), esta Dirección General de la Energía ha resuelto:

Autorizar a Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A., la instalación de las centrales hidroeléctricas de Vegamián y de Boñar en el río Porma, según proyecto suscrito en Bilbao en julio de 1970, por el Ingeniero Industrial D. Aurelio Layo Ballarín.

La central de Vegamián constará de un grupo constituido por:

—Turbina tipo Francis de 36.700 CV, salto neto máximo de 79,80 m.; caudal máximo de 38,6 m.³/s.; velocidad 214,3 r.p.m.

—Alternador síncrono trifásico, potencia aparente 33.000 kVA., potencia nominal 26.400 kW., factor de potencia 0,8, tensión de generación 6,6 kV., frecuencia 50 Hz.

—Transformador trifásico de 33.000 kVA., relación de transformación 6,6/46/148 kV.

—Transformador auxiliar de 250 kVA., relación de transformación 6.600/220 V.

—Grupo motor Diesel-alternador 250 kVA.

—Equipos de protección, mando y control.

La central de Boñar constará de un grupo constituido por:

—Turbina tipo Francis de 9.100 CV, salto neto máximo de 27,1 m., caudal máximo de 27,9 m.³/s., velocidad 214,3 r.p.m.

—Alternador síncrono trifásico, potencia aparente 8.250 kVA., potencia nominal 6.600 kW., factor de potencia 0,8, tensión de generación 6,6 kV., frecuencia 50 Hz.

—Transformador trifásico de 8.500 kVA., relación de transformación 6,5/138 kV.

—Equipos de protección, mando y control.

Esta autorización se otorga de acuerdo con lo establecido en las disposiciones anteriormente citadas y con las condiciones generales prime-

ra y quinta del apartado 1 y las del apartado 2 del artículo 17 del Decreto 1775/1967 de 22 de julio.

Se concede un plazo de seis meses para la presentación del proyecto definitivo de ejecución, el cual habrá de ajustarse a lo previsto en el artículo 12 del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, e incluirá el estudio justificativo previsto en la O. M. de 12 de julio de 1957, el estudio realizado en el Analizador de Redes del Laboratorio Central de Electrotécnica y el económico sobre la rentabilidad de la central y financiación de la misma. En cuanto al presupuesto, deberá detallarse al máximo en sus diversas partidas, acerca de las cuales podrá la Administración exigir los documentos de comprobación necesarios.

En la redacción del proyecto de ejecución habrán de tenerse en cuenta los Reglamentos vigentes sobre centrales generadoras de energía eléctrica y los de instalación de alta y de baja tensión, en todo aquello que sea aplicable a la instalación proyectada.

Se observarán las condiciones establecidas en el punto 6.º de la Orden Ministerial de 17 de julio de 1972 (B. O. E. 29-7-72) por la que se aprobó el Plan Eléctrico Nacional, relativo a participación de tecnología, equipos y trabajo nacionales.

A efectos de la posible solicitud de prórrogas, se atenderá el peticionario a lo dispuesto en el Capítulo IV del Decreto 1775/1967 de 22 de julio.

Esta Dirección General de la Energía podrá dejar sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuesta, o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las normas contenidas en el artículo 8 del Decreto 1775/1967 de 22 de julio y preceptos establecidos en la O. M. de 23 de febrero de 1949 relativos a centrales generadoras de energía eléctrica.

Esta autorización se concede sin perjuicio de las autorizaciones y las concesiones cuyo otorgamiento corresponda a otros Departamentos ministeriales y Organismos de la Administración, tanto Central como Provincial o Local, por lo que no podrá iniciarse obra alguna que requiera dichas concesiones y/o autorizaciones sin que hayan sido previamente concedidas.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 13 de junio de 1978.—El Director General (ilegible).

4264 Núm. 1795.—3.000 ptas.

Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

Expte. IAT-23.369.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Electrificaciones del Norte, S. A. (ELEC NOR).

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Puente Castro, margen derecha del río Torío.

c) Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a una planta de preparación de Hormigones de Entrecanales y Tavora, S. A.

d) Características principales: Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 13,2 KV. (20 KV.) de 151 metros de longitud con conductor de al-ac de 31,1 mm. (LA-30) aisladores Arri-22 y ESA n.º 1503 en cadenas de dos elementos y apoyos de hormigón armado con entronque en la línea de "Iberduero, S. A. Distribución León" León 1.ª y término en un centro de transformación de tipo intemperie sobre dos apoyos de hormigón, de 100 KVA., tensiones 22/13 KV./380-220 V. que se instalará en la Planta de Preparación de hormigones que Entrecanales y Tavora tiene ubicada en la margen derecha del río Torío en Puente Castro (León).

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 562.878. pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía (Sección de Energía), sita en Plaza Catedral, 4, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones por escrito duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 31 de agosto de 1978.—El Delegado Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

4253 Núm. 1785.—1.160 ptas.

**

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

Exp. IAT-23.258.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación cuyas caracte-

rísticas especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: D. Manuel López Corcoba y otros, con domicilio en Villafranca del Bierzo y Rinconada de Salina, n.º 6.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Villafranca del Bierzo, proximidades de la CN-VI-Madrid-Coruña.

c) Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a diversas instalaciones industriales y agrícolas.

d) Características principales: Una línea aérea, trifásica de un solo circuito a 6 KV. (15 KV.) de 238 metros de longitud, con conductores de al-ac de 31,1 mm², aisladores ESA n.º 1503 en cadena de dos elementos y postes de hormigón armado y metálicos de celosía, teniendo su entronque en el apoyo n.º 6 de la línea de Unión Eléctrica S. A. Ponferrada-Cababelos y su término en un centro de transformación de tipo intemperie de 75 KVA., tensiones 6/15 KV./380-220 V., que se instalará en terrenos del peticionario en las proximidades de la CN-VI-Madrid-Coruña en el término de Villafranca del Bierzo, completándose la instalación con una red de distribución en baja tensión, aérea con conductores de al-H de 25 mm² aisladores PV-1 y postes de madera de pino.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 646.284 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía (Sección de Energía), sita en Plaza Catedral, 4, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones por escrito duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 11 de agosto de 1978.—El Delegado Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

4252 Núm. 1784.—1.300 ptas.

**

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

Expte. 23.335.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de un centro de transformación, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Compañía Telefónica Nacional de España.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Santo Tomás de las Ollas (León).

c) Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a la Es-

tación de Radioenlace y Santo Tomás de las Ollas.

d) Características principales: Un centro de transformación, tipo caseta, de 50 kVA., tensiones 6/10 kV./380-220 V., que se instalará junto a la estación repetidora radioenlace de Santo Tomás de las Ollas (León).

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 464.944 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía (Sección de Energía), sita en Plaza Catedral, 4, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones por escrito duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 7 de septiembre de 1978.—El Delegado Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

4258 Núm. 1789.—900 ptas.

Entidades Menores

Junta Vecinal de Salce, Ayuntamiento de Riello

Subasta de aprovechamiento de caza

Cumplidos los trámites reglamentarios se anuncia la enajenación en subasta pública del aprovechamiento de la caza en el Coto «La Viesca», con una extensión de 2 875 Has. del monte de U. P. núm. 211, y 758 Has. de fincas particulares.

El aprovechamiento se adjudicará en las condiciones que figuran en el respectivo pliego que puede ser examinado por los interesados.

La valoración anual del aprovechamiento durante los diez años será de ciento veintinueve mil doscientas pesetas en precio base y doscientas cincuenta y ocho mil cuatrocientas (258.400) de precio índice.

El plazo de presentación de pliegos cerrados y lacrados es de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo pueden presentarse dichos pliegos en horas de 10 a 13 de la mañana en el domicilio del Presidente de la Junta, debiendo acompañar recibo de haber efectuado el depósito de tres mil ochocientas setenta y seis pesetas.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Casa Concejo de Salce el domingo siguiente al de la terminación del plazo de exposición, de 10 a 13 horas.

Las plicas se ajustarán al siguiente

MODELO DE PROPOSICION

D., vecino de, con residencia en, provisto del D. N. I. núm., en nombre propio (o en nombre de, cuando sean varios se relacionarán

los nombres y datos personales de todos los componentes del grupo), enterado de los pliegos de condiciones a cuyo cumplimiento me obligo (o nos obligamos), ofrezco por el aprovechamiento de la caza en el Perimetro de «La Viesca», cuya licitación se anuncia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León núm. de fecha la cantidad de (en número y letra).

Fecha y firma del licitador.

Acompañarán a la proposición declaración jurada en la que afirma que no está comprendido en la incapacidad o incompatibilidad señalada en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Si en el acto de apertura de plicas hubiera dos o más proposiciones iguales se dará un plazo de quince minutos para pujas a la llana y si al finalizar este plazo persiste la igualdad se hará el adjudicamiento por sorteo.

El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Salce (Riello a 9 de septiembre de 1978.—El Presidente de la Junta Vecinal, Emilio Pozo.

4272 Núm. 1778.—1.440 ptas.

Junta Vecinal de Montuerto

Aprobado por esta Junta Vecinal el presupuesto ordinario para el año 1978, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de esta Junta, por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán interponerse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Montuerto, 8 de septiembre de 1978. El Presidente (ilegible). 4238

Junta Vecinal de Nocedo de Curueño

Aprobado por esta Junta Vecinal el presupuesto ordinario para el año 1978, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de esta Junta, por el plazo de quince días hábiles durante los cuales podrán interponerse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Nocedo de Curueño, 8 de septiembre de 1978.—El Presidente (ilegible). 4238

Junta Vecinal de San Esteban de Toral

Aprobadas por esta Junta Vecinal las Ordenanzas fiscales que a continuación se relacionan, se anuncia su exposición al público por un plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al objeto de que se puedan presentar las reclamaciones que se considere pertinentes.

Los expedientes correspondientes pueden ser examinados en el domicilio del Presidente de la Junta Vecinal.

Ordenanza reguladora de prestación personal y de transportes.

Ordenanza reguladora de la tasa sobre depósito y ocupación de la vía pública y terrenos del común con materiales, escombros, etc.

Ordenanza reguladora del tránsito de animales por las vías públicas.

En San Esteban de Toral a seis de septiembre de mil novecientos setenta y ocho.—El Presidente (ilegible).

4273

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número dos de León

D. Julián Jambrina Cerezal, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos ante este Juzgado con el núm. 314 de 1978, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia. — En la ciudad de León, a seis de septiembre de mil novecientos setenta y ocho. Vistos por el Ilmo. Sr. D. Francisco Vieira Martín, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León, los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de Miguélez, S. A., representado por el Procurador D. Emilio Alvarez-Prida Carrillo y dirigido por el Letrado D. Juan Méndez Trelles contra don D. Marcial González Bermello que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de 200.000 pesetas de principal, intereses y costas, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de D. Marcial González Bermello y con su producto pago total al ejecutante Miguélez, S. L. de las 150.000 pesetas reclamadas, intereses de esa suma al 4 por 100 anual desde el protesto y las costas del procedimiento a cuyo pago condeno a dicho demandado que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley. Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, expido el presente edicto para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la

provincia en la ciudad de León, a ocho de septiembre de mil novecientos setenta y ocho. — Julián Jambrina Cerezal.

4274 Núm. 1782.—1.060 ptas.

**

Don Julián Jambrina Cerezal, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos ante este Juzgado con el núm. 365 de 1978, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia. — En la ciudad de León, a seis de septiembre de mil novecientos setenta y ocho. — Vistos por el Ilmo. Sr. D. Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León, los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de Fidimer, S. A., entidad domiciliada en Madrid, representada por el Procurador D. Santiago González Varas y dirigida por el Letrado don Manuel Muñoz Bermuy, contra don Manuel Castro Gallego, que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de 940.503 pesetas de principal, intereses y costas, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de D. Manuel de Castro Gallego y con su producto pago total al ejecutante Fidimer, S. A. de las 720.503 pesetas reclamadas, intereses de esa suma al cuatro por ciento anual desde el protesto y las costas del procedimiento a cuyo pago condeno a dicho demandado que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley. Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, expido el presente edicto para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la ciudad de León, a ocho de septiembre de mil novecientos setenta y ocho. — Julián Jambrina Cerezal.

4284 Núm. 1783.—1.080 ptas.

Juzgado de Distrito
número uno de León

Don Gonzalo Gutiérrez Zotes, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado de Distrito núm. uno de León. Doy fe: Que en los autos de proceso de cognición a que luego se hará mé-

rito recayó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia. — En la ciudad de León a veinticuatro de julio de mil novecientos setenta y ocho. Vistos por el señor D. Fernando Berrueta y Carraffa, Juez número uno de Distrito los presentes autos de proceso de cognición núm. 99 de 1978 seguidos a instancia de D. Vicente Colino Real, mayor de edad, industrial de esta vecindad representado por el Procurador D. Emilio Alvarez Prida Carrillo, y dirigido por el Letrado D. Jesús Miguélez López, y como demandada D.^a Aurora Conde Sancho, mayor de edad, industrial y vecina de Cruces Baracaldo (Vizcaya), en reclamación de cantidad, y Fallo: Que estimando la demanda formulada por D. Vicente Colino Real contra D.^a Aurora Conde Sancho, debo condenar y condeno a la demandada a que, tan pronto esta sentencia sea firme abone al actor la suma de veintidós mil quinientas treinta y ocho pesetas, más intereses legales desde la interpelación judicial, con expresa imposición de costas. — Así por esta mi sentencia que por la rebeldía del demandado deberá de publicarse su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de optar la actora por la notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo. Fernando Berrueta.

Para que conste y sirva de notificación a la demandada en rebeldía expido y firmo el presente en León a veintiocho de julio de mil novecientos setenta y ocho. — Gonzalo Gutiérrez Zotes.

4247 Núm. 1774.—980 ptas.

Magistratura de Trabajo NUMERO DOS DE LEON

D. Juan Francisco García Sánchez, Magistrado de Trabajo número dos de las de León y provincia.

Hace saber: Que en autos 1.147/78, seguidos a instancia de Blas González González contra Explomin, S. L., (Joaquín Melena Fernández), sobre despido.

Ha señalado para la celebración del acto de juicio, en la Sala Audiencia de esta Magistratura el día veintidós de septiembre a las diez treinta de su mañana.

Y para que sirva de citación en forma legal a Explomin, S. L. (Joaquín Melena Fernández), actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a once de septiembre de mil novecientos setenta y ocho. — Juan Francisco García Sánchez. — Luis Pérez Corral. — Rubricados. 4303

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes DE POLADURA Y SAN MARTIN DE LA TERCIA

Se convoca a todos los pertenecientes a esta Comunidad para celebrar Junta General ordinaria, el día veinticuatro de septiembre próximo a las quince horas en primera convocatoria y a las dieciséis en segunda, siendo válidos los acuerdos de esta última cualquiera que sea la concurrencia de los partícipes, en la casa Escuela de Poladura de la Tercia, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.º—Examen y aprobación, si procede, del acta anterior.

2.º—Examen y aprobación de la Memoria semestral de gastos e ingresos que ha de presentar el Sindicato.

3.º—Elección de Secretario de la Comunidad, Vocales y suplentes del Sindicato y Jurado de Riegos que han de reemplazar respectivamente a los que cesan en sus cargos por cumplir el tiempo reglamentario.

4.º—Ruegos y preguntas.

Poladura de la Tercia a 8 de septiembre de 1978.—El Presidente, Gabriel Morán.

4276 Núm. 1780.—620 ptas.

Comunidad de Regantes Preso El Salvador, Pardavé de Torío

Se convoca Junta General para el día 1 de octubre de 1978, a las 16 horas en primera convocatoria y a las 17,30 en segunda para tratar:

1.º—Resumen de cuentas anteriores.

2.º—Aprobación del presupuesto de 1978.

3.º—Nombramiento Presidente Comunidad y dos Vocales del Sindicato.

4.º—Tratar sobre la modificación de riegos.

5.º—Ruegos y preguntas.

6.º—Tratar sobre el Ramal de Carrizosa, por no pertenecer a la Comunidad.

Pardavé de Torío 6 de septiembre de 1978.—El Presidente, P. O. (ilegible).

4215 Núm. 1800.—420 ptas.

Cámara Agraria Local de Onzonilla

El próximo día 24 del actual mes de septiembre a las doce de la mañana tendrá lugar en la casa Ayuntamiento de Onzonilla, la subasta de los pastos de este término, por el procedimiento de pujas a la llana.

Para tomar parte en la misma, es imprescindible la presentación del D. N. I. y cartilla ganadera.

Los gastos del presente serán de cuenta de los adjudicatarios.

Onzonilla a 11 de septiembre de 1978.—El Presidente (ilegible).

4275 Núm. 1779.—280 ptas.